



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

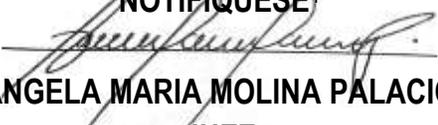
Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-2019-00326-00

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se fija el **20 de enero de 2022 a partir de las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia inicial.

Se informa a las partes que según las circunstancias particulares existe la posibilidad de que se realice la diligencia de inspección judicial -art. 375 del CGP.

Por lo que se les requiere para que, en la semana previa a su realización, remitan a través del correo electrónico del Juzgado la información relacionada con el nombre del apoderado (a), la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de las personas que van a intervenir, donde será remitido el enlace correspondiente.

NOTIFIQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bddb69ad000e428765cd77ee9b7d3d25beb143c71b99db36aeb7655ff56657cc

Documento generado en 17/09/2021 10:54:35 a. m.

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°064 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**